



Al contestar cite el No. 2024-01-802397

Tipo: Salida Fecha: 06/09/2024 11:51:12 AM  
Trámite: 16048 - ACTA DE AUDIENCIA DE CONFIRMA ACUERDO  
Sociedad: 830107698 - MOMPOS OIL COMPANY Exp. 39260  
Remitente: 428 - DIRECCION DE PROCESOS DE REORGANIZACION  
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL  
Folios: 3 Anexos: NO  
Tipo Documental: ACTAS Consecutivo: 428-001611

## ACTA

### AUDIENCIA DE CONFIRMACIÓN DEL ACUERDO DE REORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD MOMPOS OIL COMPANY INC.

<b>FECHA</b>	5 de septiembre de 2024
<b>HORA</b>	2:00 p.m.
<b>CONVOCATORIA</b>	Auto 2024-01-771532 de 29 de agosto de 2024
<b>LUGAR</b>	Superintendencia de Sociedades
<b>SUJETO DEL PROCESO</b>	Mompos Oil Company Inc.
<b>EXPEDIENTE</b>	39260

### OBJETO DE LA AUDIENCIA

Control de legalidad del acuerdo de reorganización de la sociedad Mompos Oil Company Inc.

### ESTRUCTURA DE LA AUDIENCIA

- (I) **Instalación**
- (II) **Desarrollo**
  - a. **Antecedentes**
  - b. **Verificación del cumplimiento de las obligaciones por seguridad social y otras del artículo 32 de la ley 1429 de 2010**
  - c. **Verificación gastos de administración**
  - d. **Control de legalidad y observaciones al acuerdo**
  - e. **Decisión sobre el acuerdo de reorganización**
- (III) **Cierre**
- (I) **INSTALACIÓN**

Siendo las 2:05 p.m. del 5 de septiembre de 2024, se dio inicio a la audiencia de confirmación de acuerdo de reorganización de la sociedad Mompos Oil Company Inc.

Presidió esta audiencia la Directora de Procesos de Reorganización I, y advirtió que la misma se adelantaría por medios virtuales, según lo previsto en el protocolo que se señaló en la convocatoria de esta audiencia; no obstante, se recordó que los

participantes deberían mantener sus micrófonos y cámaras desactivados, y sólo intervendrían una vez se les haya concedido el uso de la palaras por parte del juez.

También se advirtió a los presentes que la audiencia se está grabando a través de medios audiovisuales y dicha grabación contendrá todo el desarrollo de la misma, en virtud de lo dispuesto en el auto de convocatoria. El Acta correspondiente solo contendrá la parte resolutive de las providencias que se lleguen a proferir en la audiencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 del Código General del Proceso.

Este Despacho solicitó a las partes que participan a través de apoderado que deberán allegar a través del webmaster de la Entidad el poder respectivo, en caso de que el mismo no se encuentre en el expediente.

Teniendo claridad sobre lo anterior, se otorgó la palabra a la sociedad en concurso y su apoderado, en caso de tenerlo, para que se presenten.

<b>Representante Legal</b>	<b>Apoderado</b>	<b>Promotor</b>
Claudia Helena Arango López	Oscar Gonzalez Arana	Herbert Giovanni Alvarez Cruz

## **(II) Desarrollo**

Dado que en la audiencia fueron atendidas las observaciones de forma y de fondo previstas en la Ley 1116 de 2006 y hecho el respectivo control de legalidad por parte de este Despacho, según lo previsto en el artículo 35 de la Ley 1116 de 2006, se procederá a confirmar el acuerdo de reorganización presentado y aprobado por la mayoría de los acreedores.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Procesos de Reorganización I,

### **RESUELVE**

**Primero** Confirmar el Acuerdo de Reorganización de la sociedad Mompos Oil Company INC.

**Segundo** Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares vigentes sobre los bienes del deudor y a órdenes de esta Superintendencia.

**Tercero** Ordenar la inscripción de la presente decisión en la Cámara de Comercio y demás autoridades que lo requieran.

**Cuarto** Expedir copia auténtica y con constancia de ejecutoria de la presente decisión con destino a las entidades y personas que lo requieran, así como del Acuerdo y el acta.

**Quinto** Ordenar al promotor presentar el acuerdo de reorganización ajustado conforme lo resuelto en esta diligencia, el cual deberán remitir el día de hoy, mediante su presentación a través del correo [webmaster@supersociedades.gov.co](mailto:webmaster@supersociedades.gov.co)

**Sexto** Ordenar al promotor del proceso, presentar el Acuerdo de reorganización en el informe 34 denominado "síntesis del Acuerdo", el cual debe ser remitido vía internet y aportado en forma impresa. El aplicativo se puede obtener en el portal de internet de la Superintendencia de Sociedades, ingresando por el vínculo software para el envío de la información. Para tal efecto, se deben seguir las instrucciones para descargar e instalar STORM USER en su computador.

**Séptimo** Remitir copia de esta providencia a la Dirección de Acuerdos de Insolvencia en Ejecución de la Superintendencia de Sociedades, para su correspondiente trámite.

**Octavo** Advertir que las partes han otorgado un plazo para depurar y si el caso pagar las deudas por concepto de obligaciones del artículo 32 de la Ley 1429 de 2010 reportada por la Caja de Subsidio Familiar - Colsubsidio en los términos expuestos en la audiencia.

**Noveno** Remitir copia de la presente Acta al Grupo de Registro de Especialistas de esta Entidad para lo de su competencia.

**Esta decisión se notificó en Estrados.**

**Sin solicitudes ni recursos.**

### **III. CIERRE**

En firme la providencia, a las 2:55 p.m. se dio por levantada la sesión, en constancia firma quien la presidió.



**VERONICA ORTEGA ALVAREZ**  
Directora Procesos de Reorganización I

TRD: ACTUACIONES DE LA REORGANIZACION EMPRESARIAL